

**Acta de Instalación**

En la ciudad de San Julián, Jalisco, siendo las 11 horas con 01 minutos del día 30 de abril del año dos mil veintiuno, la suscrita Laura Isabel Ruíz Gallardo, en mi carácter de Consejera Distrital del Consejo Distrital Electoral 02, me constituí legalmente en el inmueble ubicado en calle Jesús Aldrete # 51, Colonia Las Moras, código postal 47172 en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD02-005/2021 de fecha 29 de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 02 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral 02, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadana . Ana Gabriela Cerrillo Muñoz -----

Ciudadano . Adela Mariela Islas Vargas -----

Ciudadana . Víctor Daniel Ramos Mendoza

Ciudadano . Leticia Esparza Nolasco -----

Ciudadan. Omar Miranda Esparza

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana ANA GABRIELA CERRILLO MUÑOZ fue elegida Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco, para

*Laura Isabel Ruíz Gallardo*

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten signatures]*

el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera Presidenta, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco; -----
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

-----  
Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.  
-----

**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco, rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

*Lawrence J. ...*

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos. -----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande. -----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día. -----

*(D)*

**Con relación al punto número tres;** Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana ANA GABRIELA CERRILLO MUÑOZ Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales al ciudadano **ANA MARCELA MAGAÑA TORRES**, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco. -----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo de la ciudadana **ANA MARCELA MAGAÑA TORRES**. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana ANA GABRIELA CERRILLO MUÑOZ, Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco, procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano **ANA MARCELA MAGAÑA TORRES**, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

*...*

**Con relación al punto número cuatro;** Continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco,

solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana **ANA MARCELA MAGAÑA TORRES** designado Secretario de dicho Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Si, protesto. -----

Por lo que la Consejera Presidenta le manifestó; si así lo hiciera que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande. -----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día. -----

**Con relación al punto número cinco;** Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día. -----

**Con relación con el punto número seis;** Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día. -----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 11 horas con 10 minutos del día 30 de abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en 5 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----**Conste**-----

*Law J. Byg.*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

  
C. Laura Isabel Ruíz Gallardo


Consejera Electoral del Consejo Distrital Electoral 02.

  
C. Ana Gabriela Cerrillo Muñoz  
Consejera Presidenta

Consejo Municipal Electoral de San Julián,  
Jalisco.

  
~~C. Ana Marcela Magaña~~  
Secretario

Consejo Municipal Electoral de San  
Julián, Jalisco.

  
C. Adela Mariela Islas Vargas  
Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Ojuelos de  
San Julián, Jalisco.

  
C. Víctor Daniel Ramos Mendoza  
Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de San  
Julián, Jalisco.

  
C. Leticia Esparza Nolasco  
Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Ojuelos de  
San Julián, Jalisco.

  
C. Omar Miranda Esparza  
Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de Ojuelos  
de San Julián, Jalisco.

La presente hoja es la número 5 de 5, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de San Julián, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 30 de abril del dos mil veintiuno.